



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUJET
Auxiliar Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.



USHUAIA, 29 DIC 2020

VISTO el expediente CC N° 535/2020, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la compra directa para la adquisición de una (01) bomba sumergible destinada a la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$219.850,00.-), según Nota de Pedido de Compra N° 204/2020 y conforme lo requerido a fs. 01 por el Subgerente de Explotación.

Que mediante Disposición DPOSS N° 473/2020 de fs. 10, se autoriza el llamado a Compra Directa DPOSS N° 190/2020 y se aprueban las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización.

Que a fs. 43 vuelta, el Gerente de Explotación ha tomado intervención en las ofertas recibidas para la presente adquisición y considera conveniente adjudicar a la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL – MS PATAGONIA ARGENTINA CUIT N° 20-16524738-9 en virtud de ajustarse a lo solicitado y por cumplimentar con todo lo requerido según pedido de cotización.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa DPOSS 190/2020 correspondiente a la adquisición de (01) bomba sumergible destinada a la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial, con la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL – MS PATAGONIA ARGENTINA CUIT N° 20-16524738-9, en la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 91/100 (\$ 170.647,91).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la partida presupuestaria 4.3.9., del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Decreto Provincial N° 417/2020 y su Anexo II, Decreto Provincial N° 465/2020, Decreto Provincial N° 467/2020, Resolución DPOSS N° 302/2020 y Resolución DPOSS N° 340/2020 y Resolución O.P.C.N° 84/2020.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...



D.P.O.S.S.
 Dirección Provincial de
 Obras y Servicios Sanitarios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUERT
 Auxiliar Mesa de Entradas Control y Registro
 D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártica e Isla del Atlántico Sur
 República Argentina

...///

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Compra Directa N° 190/2020 correspondiente a la adquisición de (01) bomba sumergible destinada a la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial, con la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL – MS PATAGONIA ARGENTINA CUIT N° 20-16524738-9, en la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 91/100 (\$ 170.647,91). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 473/2020 en la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS CON 09/100 (\$ 49.202,09), de acuerdo a lo expresado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto, a la partida presupuestaria 4.3.9., del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 538/2020.-

Daniel SORO
 Director Provincial
 D.P.O.S.S.